

DECRETO N° 12/2001

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal de fecha 22/01/01, mediante la cual se solicita la anuencia correspondiente para exonerar del pago de derechos de expedición de permisos de construcción y tasa de trámite a las solicitudes de ampliación y reforma de las viviendas de los habitantes del complejo habitacional “Los Arrayanes”, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO: Que para las exoneraciones, las normas vigentes otorgan la iniciativa al Ejecutivo Dptal, a lo cual se ha dado cumplimiento.

ATENTO: Al informe favorable de la comisión de Hacienda y Presupuesto y a las facultades que le son inherentes, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del pago de derechos de expedición de permisos de construcción y tasa de trámite para las solicitudes de ampliación y reformas de las viviendas de los vecinos del complejo habitacional denominado “Los Arrayanes”, de la ciudad de Treinta y Tres.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Mpal, a sus efectos; comuníquese, insértese, etc. etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente